



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 09 de agosto de 2018

Res. DECECO-N° 695/18

Expte. N° 6216/18

VISTO:

La Resolución DECECO N° 482/18, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la encuadernación de Actas de exámenes, Resoluciones, Libros y Actas de Consejo Directivo solicitados por Direcciones Académica, Biblioteca, Mesa de Entradas y Despacho de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de la única oferta presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de observación alguna.

Que a fs. 9 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 33 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18195 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 08/18 a la firma **Encuadernación Rosado de SERGIO R. ROSADO FABBRONI**, CUIT N° 20-18273612-1 con domicilio en Los Cardenales N° 4 - B° Manjón, de esta Ciudad por la suma total de \$ 43.525,00 (pesos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco) para realizar el servicio de encuadernación de Actas de exámenes, Resoluciones, Libros y Actas de Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°- IMPUTAR la suma de \$ 43.525,00 (pesos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°- DESAFECTAR la suma de \$ 1.475,00 (pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

J. J. J.
oc

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos

Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa